

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008812

Res. 2264/2024

Montevideo, 21 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 157/2024 de fecha 12/01/2024 y sus correspondientes, por las cuales entre otras se asignaron las horas semanales que se detallan a los docentes que allí se mencionan para desempeñarse como docentes talleristas, en el marco de la extensión del tiempo pedagógico en los Centros María Espínola;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación Media comunica a fs. 197, 203 a 205, las renunciaciones y la necesidad de asignar horas para dar cumplimiento a la actividad educativa mencionada precedentemente;

II) que solicita, además, se de la baja a la docente Giselle CORONEL por ser ciudadana Extranjera y rectificar la carga horaria del Prof. Wanderson SILVA correspondiendo asignar 6 horas en la Escuela Técnica Rivera 2 - Anexo Misiones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo a lo informado precedentemente, estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes docentes:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	CENTRO	TALLER	HS.	Fecha Renuncia
MILANS, Alfonso	2.520.717-2	Escuela Técnica de Chuy	Audiovisual Comunicación Escrita y Periodística	5 5	10/04/2024
CHAJIAS, Pedro	3.671.609-5	Escuela Técnica	Teatro para Adolescentes	5	18/03/2024

		N° 2 Colonia "El General"			
ODRIOZOLA, Micaela	4.358.494-2	Escuela Técnica N° 2 Colonia "El General"	Exploración movimiento improvisación en e	3	18/03/2024
RAMÍREZ, Catherine	4.928.428-7	Escuela Técnica Salto N° 2	Arte y Reciclaje	5	17/04/2024
GAMBOA, María	4.304.830-0	Escuela Técnica Bella Italia	Música	5	03/05/2024

2) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 157/2024 de fecha 12/01/2024, asignando las horas que se detallan, para desempeñarse como docentes talleristas, en el marco de la extensión del tiempo pedagógico en los Centros María Espínola, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	CENTRO	TALLER	HS
DA SILVA, Silvia	3.917.987-0	Escuela Técnica de Chuy	Comunicándonos	5
PLA RODA, Erika	4.604.699-1	Escuela Técnica de Chuy	Diseñando mi centro de estudio	5
DE GIORGI, Alejandra	2.564.913-6	Escuela Técnica N° 2 Colonia "El General"	Aves	3
DÍAZ, Rosana	2.897.920-3	Escuela Técnica N° 2 Colonia "El General"	Lengua Italiana	5
MURIGUENEZ, Josefa	5.181.375-1	Escuela Técnica Pando N° 2 - Canelones	La expresión a través de las uñas	5
DIRON, Paul	4.163.477-1	Escuela Técnica Pando N° 2 - Canelones	Deporte, Salud y Creatividad	5
DE CUADRO, Jorge	4.977.712-7	Escuela Técnica Salto N° 2	Potenciar la Alimentación Saludable	3
SUÁREZ PEREIRA, José	5.018.819-9	Escuela Técnica Salto N° 2	Deportes alternativos	2
DUARTE, Facundo	5.147.096-9	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 354 Gruta de Lourdes - Montevideo	Serigrafía	5
LAREO, Anna	1.394.262-3	Escuela Técnica Bella Italia	Taller de Panadería y Pastelería	5

3) Rectificar el Numeral 1) la Resolución N° 1293/2024 de fecha 3 de abril de 2024, estableciendo que donde dice: 1)...en la Escuela Técnica de Salto N° 2, Prof. Wanderson SILVA ...a 5 horas semanales de Taller Recreando a partir del 1°/03/2024...”, debe decir: 1) ...en la Escuela Técnica Rivera 2 – Anexo



ANEP



UTU

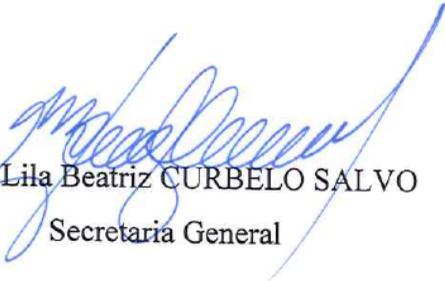
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

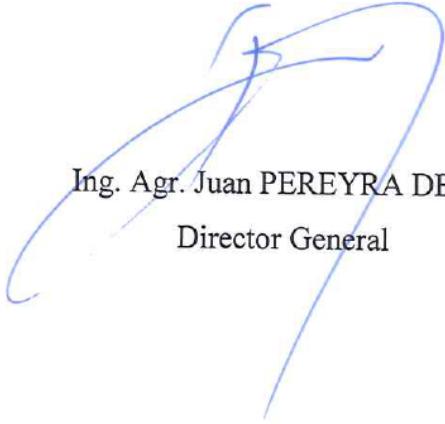
Misiones ... a 6 horas semanales de Taller Recreando a partir del 1º/03/2024....

4) Dar de baja del Numeral 2) de la Resolución mencionada precedentemente a la Prof. Giselle Carolina CORONEL (C.I. 6.349.954-1), a las 5 horas asignadas de Serigrafía en el Centro Educativo Asociado - Escuela N° 354 Gruta de Lourdes - Montevideo, por ser ciudadana extranjera.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl